



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
«Una manera de hacer Europa»



Número de expediente:

Asunto: Informe previo para Contrato de Servicios Proyecto y DF de la Via Verde Litoral y Eje Cívico C.

Órgano que solicita el informe: Contratación-Edusi

Órgano que emite el informe: Arquitecta municipal

Informe previo para Contratación de Servicios intelectuales para la redacción y dirección de obras recogidas en la estrategia DUSI Benicarló-Vinaròs. Vía verde litoral y Eje Cívico Central.

Exposición de hechos:

Según resolución de 29 de septiembre de 2016 de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Crecimiento Sostenible 2014-2020 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre en su Anexo I, figura la estrategia DUSI BENICARLÓ-VINARÒS como seleccionada.

Dentro de la línea de actuación denominada LA-4.1 fomento de la conectividad del área urbana a través de itinerarios ciclistas y peatonales y la optimización de los sistemas de transporte público interurbano, de la estrategia propuesta correspondiente al objetivo temático OT4 favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores y con el objetivo específico OE.4.5.1 fomento de la movilidad urbana sostenible, se ha incluido la operación denominada fomento de la conectividad del área urbana: vía verde litoral (tramo Benicarló).

En de la línea de actuación denominada la-6.2 rehabilitación integral de barrios no consolidados, de la estrategia propuesta correspondiente al objetivo temático OT6 conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos y con el objetivo específico O.E.6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente, se ha incluido la operación denominada intervención urbanística y ambiental integral de la ciudad de Benicarló, siendo una de las acciones a desarrollar en el marco de la operación la creación del Eje Cívico de Benicarló.

El Ayuntamiento de Benicarló tiene prevista la contratación de servicios para la Redacción del Proyecto, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras del **LOTE 1 para la Vía Verde Litoral, entre Benicarló y Vinaròs**, y del **LOTE 2 para el Eje Cívico Central de Benicarló.**

Fundamentos de derecho:

A los efectos del artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector público, antes de iniciar el expediente para la contratación de los Servicios técnicos previstos, procede iniciar la redacción de la documentación preparatoria de este.

Para ello se informa sobre los puntos siguientes:

1.- Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse. Idoneidad y contenido para satisfacerlas:

El Ayuntamiento de Benicarló tiene previsto dentro de sus prioridades el cumplimiento de los objetivos contenidos en la estrategia DUSI. En lo que respecta al presente expediente, la necesidad que lo motiva es la mejora del medio ambiente que nos rodea mediante las dos operaciones que se contemplan en la estrategia. Ambas pretenden fomentar una movilidad más sostenible, reduciendo emisiones de CO₂, mejorar las comunicaciones en el medio urbano y rural desde una transformación urbanística integradora que favorezca la eficiencia de recursos y la actividad ciudadana, generando lugares de encuentro para la convivencia.

Para cubrir esa necesidad planteada y transformar en una realidad la Vía Verde Litoral y el Eje Cívico Central, es necesaria la Redacción del Proyecto y, posteriormente, la Dirección Facultativa de las obras que se deriven por parte de los técnicos competentes (que comprende la dirección de obra, la dirección de ejecución y la coordinación de seguridad y salud en obra).

El Proyecto recogerá y definirá con precisión el conjunto de operaciones necesarias para poder ejecutar las obras en él contempladas, conteniendo los documentos necesarios para la completa definición de los trabajos a realizar y la documentación requerida en la legislación de contratos del sector público.

La dirección facultativa ejercerá las funciones que se establecen en la Ley de Ordenación de la Edificación, en la legislación sobre seguridad y salud en el trabajo y en la legislación de contratos del sector público, esta última en lo que le es de aplicación respecto a la dirección de obras.

2.- Motivación de la necesidad del contrato a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes y su relación con el objeto del contrato que deberá ser clara, directa y proporcional. Insuficiencia de medios propios para realizar los trabajos:

La necesidad del contrato viene motivada por la consecución de los objetivos fijados de mejora del entorno urbano y rural de Benicarló y de su conectividad. Para ello se precisa la redacción de los proyectos de obras, en primer término, y su dirección facultativa posteriormente, cuya relación con la necesidad a cubrir es directa, clara y proporcional. Se trata de un trabajo intelectual que deberán redactar y dirigir los técnicos competentes para ello.

Respecto a la insuficiencia de medios, indicar que las horas de dedicación que requieren estos proyectos es tal que resulta inviable que desde los propios servicios técnicos de este departamento se puedan acometer.

A continuación se exponen los trabajos que se están realizando actualmente desde este departamento y los técnicos adscritos, situación que justifica, desde mi punto de vista, la insuficiencia de medios.

En la oficina técnica municipal contamos con el siguiente personal que podría desarrollar las funciones descritas: una arquitecta superior, dos arquitectos técnicos uno de los cuales asume funciones de inspector de obras municipal, una ingeniera técnica de obras públicas y un ingeniero técnico eléctrico.

Entre las funciones que desempeñan normalmente estos profesionales se pueden enumerar, entre otras muchas, las que constituyen el trabajo ordinario y de inexcusable prestación, las de servicios solicitados por la ciudadanía y que están sujetos a los plazos y exigencias de la normativa urbanística y general de aplicación: elaboración de informes de planeamiento como informaciones urbanísticas parcelas, compatibilidad urbanística de actividades, compatibilidad urbanística para uso turístico, requerimientos Registro Propiedad; informes de valoración o tasación de inmuebles para subastas, solicitados por el Servicio provincial de gestión, inspección y recaudación de la Diputación de Castellón; informes en expedientes para el otorgamiento de licencias de segregaciones/divisiones de terrenos, usos provisionales, actividades, obras de edificación obras de urbanización, declaraciones responsables de obras y de ocupación de viviendas/locales, etc; inspecciones y elaboración de informes de disciplina urbanística y ambiental, como expedientes de ruina, órdenes de ejecución para conservación de edificios y terrenos, restauración de la legalidad urbanística, sancionadores, etc.; elaboración de informes en la tramitación de expedientes de planeamiento y gestión, tanto para su inicio, como en relación con alegaciones y recursos de reposición.

También se realizan las direcciones facultativas de las obras públicas que se pueden asumir según su envergadura que, además de los controles propios de obra y resolución de problemas técnicos que van apareciendo a lo largo de su ejecución, requieren control de cumplimiento de las condiciones generales y especiales de los contratos públicos que las regulan. Actualmente se está realizando la dirección de las obras de transformación de la N-340a, que por sus especiales características absorbe gran cantidad de tiempo a estos técnicos. Indicar que también están a punto de comenzar las obras de adecuación del Tossal de les Figueres para la UP dentro del Plan 135 de la Diputación, que sin duda también requerirán inexcusablemente bastante tiempo de dedicación en la dirección de obra y de ejecución de obra que realizaremos.

Finalmente, tenemos encomendadas las funciones de supervisión de los trabajos contratados de servicios intelectuales, en calidad de responsables del contrato, que requieren cierta dedicación: por ejemplo, los trabajos de actualización PMUS, obras de adecuación para la oficina de atención al ciudadano, los trabajos de redacción del Plan Especial Casco Antiguo, las obras contratadas para la ejecución de las operaciones EDUSI (edificio c. Mayor, n.º 36, Biblioteca), obras del PLA EDIFICANT,...

En el caso de esta técnico, también está en las funciones la preparación de los informes previos a la contratación de prestaciones, informes de acompañamiento para pliegos administrativos de contratos y sus correspondientes pliegos de prescripciones técnicas particulares.

3. División en lotes del servicio de redacción de proyectos:

De acuerdo con los principios de favorecer el acceso a las pequeñas y medianas empresas que proclama la nueva ley de contratos, se propone la contratación de los servicios en dos lotes, siendo sus títulos los siguientes:

LOTE 1: Redacción de Proyecto técnico para las obras de la Vía Verde Litoral, tramo Benicarló-Vinaròs y Dirección Facultativa en fase de obra.

LOTE 2: Redacción de Proyecto técnico para las obras del Eje Cívico Central, y Dirección Facultativa en fase de obra.

Propuesta

Por parte de esta técnica que suscribe, se propone el inicio de la contratación de la Redacción de Proyecto técnico para las obras de la Vía Verde Litoral, tramo Benicarló-Vinaròs y del Eje Cívico Central, así como de su Dirección Facultativa en fase de obra, todo ello dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Benicarló-Vinaròs.